



# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

680		
NUMERO		
08/03/2017		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	234869	
No. FONDO:	1.1.1.1	
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Domicilio Fiscal  
Av. Juárez No. 976  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU-250907-MH5

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000		
TELÉFONO	DOMICILIO		
1	2		
PROVEEDOR			
3	4		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Unidad	SISTEMA DE REPETIDOR CONVENCIONAL INCLUYE: 2 TK-7302, DUPLEXER, TARJETA CO RP4, FUENTE DE PODER Y 3 AÑOS DE GARANTÍA KENWOOD SKR-7302 VHF	1	34,500.00	34,500.00
Unidad	ANTENA OMNIDIRECCIONAL 250 W 3DBI SYSCOM SJ-3 VHF	1	1.00	1.00
Metros	CABLE RG-8 CON CONECTORES	16	1.00	16.00
Unidad	ACUMULADOR 40 AH 12 VCB EPCOM PL4012 -	1	1.00	1.00
Equipo	RADIO PROFESIONAL PORTÁTIL 16 CANALES, 5 WATTS, INCLUYE: ANTENA, BATERIA, CLIP, CARGADOR RÁPIDO Y 3 AÑOS DE GARANTÍA KENWOOD TK-2000K	16	2,748.875	43,982.00

3161  
2911

IMPORTE CON LETRA: (NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 00/100)	SUB-TOTAL \$	78,500.00
	I.V.A. \$	12,560.00
	TOTAL \$	91,060.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	09/03/2017	LUGAR DE ENTREGA:	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PAGO DE CONTADO	PAGO: 24/03/2017	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO
			b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 2909 EL MODELO CORRECTO A SUMINISTRAR ES EL MOTOROLA A8 MAGONE. RADIOS PARA VEHÍCULOS, SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION CIVIL.  
Solicita: Jenifer Yadira Zavala Magallanes (jenifer.zavala@cusur.udg.mx)  
[1770055 (2521) \$91,060.00]

OBSERVACIONES

5

 <b>ELABORO</b> Jenifer Yadira Zavala Magallanes Jefa de la Unidad de Suministros	 <b>REWSO</b> Mtro. Marco Tulio Daza Ramirez Secretario Administrativo	 <b>AUTORIZO</b> Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor Rector del Centro	 <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR</b> Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
--	---	---	--

## Fundamento de la versión pública

- 1.- Se eliminan cuatro palabras y una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2.- Se eliminan seis palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3.- Se elimina una cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 4.- Se elimina una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos de protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 5.- Se eliminan una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.